

Madrid, una peseta al mes. Provincias, cinco pesetas trimestre; cinco y media por comisionado. Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, 5 pesos semestre. Países extranjeros comprendidos en la Unión Postal, 10 pts. trimestre. Los demás, 15 pts. id. Pagos adelantados.—Extranjero, 10 céntimos número.



Número suelto 5 céntimos en España.

ANUNCIOS E INSERCCIONES

Se recien en los anuncios y toda clase de inserciones de pago en las oficinas del periódico todos los días, de 10 a 6 de la tarde. Los precios adelantados. Toda la correspondencia relativa a suscripción y anuncios deberá dirigirse al Administrador de LA IBERIA.

FLOR DABLANCA, 3, MADRID.

Parentesis del domingo

Hizo su entrada con matemática exactitud, a punto de la media noche. Su predecesor le dió un apretón de manos, y señalando al mundo le dijo, con algo de ironía melancólica: — ¡Ahí queda el mundo! — Y hubo desparpado. El recién nacido año de 1893 quedó como quien ve visiones. Alguna noticia tenía, aun antes de nacer, de cuál sea la misión trascendental que está llamado a cumplir sobre la faz de la tierra, ó sobre la redondez del mundo, que se dice de los dos modos, y de ambas maneras se dice una tontería. Sabía por los juicios del año, que a priori publicaban los calendarios, que la cosa esta que anda y que no habrá año bueno si la cosecha es mala, ó si, lo que Dios no permita, volviessen al Poder los conservadores. Tampoco ignoraba que aunque dicen «año nuevo, vida nueva» las gentes que nunca varían de vida, las cosas han de continuar lo mismo que están; y si alguna variación se nota en ellas, será en el sentido de que empeoren más cada día. Pero a pesar de este conocimiento previo que de su misión consabida tenía el año que hoy comienza su reinado, no dejó de sorprenderle el saludo de pedida que le hizo su respetable antecesor. ¡Ahí queda eso! Pues hombre, ni que fuese el mundo cosa tan despreciable y de tres al cuarto que así pueda tratarse, con notorio menosprecio... Y medido el chico de 1893, y como está aleccionado por el Tiempo, que es gran maestro de verdades, según dicen los filósofos originales que repiten todo lo que oyen, se dió una palmadita en la frente, y después de exclamar como las damas jóvenes que están en el secreto: — ¡lo comprendo todo! — se echó a dormir tranquilamente sobre lecho de nieve que 1892 le había preparado...

Tranquilamente he dicho? ¡Sí, sí! Buenas y gordas! Eso hubiera querido el joven año. Bien pronto le despertaron sus padres, el Tiempo y la Experiencia, para leerle el testamento de su hermano, el que había huído, como alma que lleva el diablo, a punto de la media noche... ¡Valiente legado! No valía la pena de despertar para leerlo. No contenía una sola partida satisfactoria. Era una especie de estadística, con muchas casillas y muchos cuadros. Se conoce que el año saliente era curioso para esto de las apuntes. Y decía el legado, entre otras cosas: «Moralidad.—Desde que la moral se fué de Grecia, no se sabe cómo. Recientemente se la buscó en el Ayuntamiento, pero no fué hallada. Hay que esperar al próximo correo trasatlántico a ver si está en Cuba. La opinión más generalizada es la de que la moralidad cayó de cabeza en el Ebro, por querer abrirlo en canal como si fuese una res vacuna. Y allí se ahogó! Ni Linares Rivas pudo sacar la a flote! Consecuencia.—Parece que ya no la tienen más que los lógicos, que suelen decir: «Sacamos en consecuencia...» Hubo un tiempo en que también la usaban, aunque como artículo de muchísimo lujo, los políticos. Pero se enfadaron mucho Navarro Reverter, Beranger y el duque de Tetuán cuando se enteraron de eso, y la consecuencia se murió de pena, y por consecuencia en fuerza precisamente de que no le decía nadie: ¡Por ahí t' pudras! Desinterés.—Lo tiene todo el mundo... en la punta de la lengua. Y así ocurre que el desinterés no se lo traga nadie. El que blasona de tenerlo es porque a cuenta del desinterés fomenta sus intereses. Está probado. Y tal se va poniendo la cosa, que resultan los prestamistas los más desinteresados. En el pícaro mundo—y posible que también en los demás planetas—cada cual está a la que salta por aquello de que oveja que bala bocado pierde, y aquello otro de fiarse en la Virgen y no corras. De donde se deduce que una cosa es predicar, y otra dar trigo, y que en punto a desinterés no está el horno para bollos, ni la Magdalena para tafetanes... No quiso leer más el Año Nuevo. Mandó muy en horramala—era la una de la noche—á sus veteranos padres el Tiempo y la Experiencia, volvió a dormirse sobre el lecho de nieve, y así pensó mientras daba diente con diente y se quitaba un copo que le hacía cosquillas en una oreja. ¡Ay, que ganas me van entrando de decir, yo también á mi sucesor: ¡Ahí queda eso!...

Francamente digo á ustedes, lectores apreciables, que suprimo todas las demás cosas que se me ocurren respecto del año viejo y del año nuevo, á pesar de ser la entrada del año «el suceso del día». He de declarar, sin embargo, que no era esta mala oportunidad para disertar un poco sobre lo deleznable que son las glorias terrenas, lo transitorio de esta vida de miserias y angustias, lo infundado de casi todas las ilusiones: que forja la mente acaudalada, lo cruel de los desengaños que acibaraban la existencia, etc., etc. Pero renuncio á escribir lo que sobre estos socorridos temas podría brotar de mi pluma bien cortada—la uso de acero, cortada á máquina—porque no quiero que ninguno de ustedes, echándose de erudito, me diga, frunciendo el entrecejo: «Eso lo he leído yo en alguna parte». ¡No, en mis días! Quédense en el tintero pensamientos y frases, máximas y sentencias, no judiciales, por fortuna. Piense cada cual por cuenta propia lo que del año nuevo mejor le plazca, que yo me limito á desear á mis lectores—si los tengo todavía—la felicidad doméstica, la abundancia de billetes de Banco y la cabal salud que yo para mí desee. CALIXTO BALLASTEROS.

Recorte de El Imparcial: «Habla El Resumen: «Al Sr. Castelar, en suma, le sucede algo de lo que nos pasa á nosotros mismos desde una esfera más humilde: que nos sigue gustando la orquesta, pero que empezamos á aburrirnos de ver que nos toca.» «La verdad es que llevan mucho rato templando cuerdas y afinando cornetines.

Y la verdad es que músicos tan notables debían tener afinados los instrumentos. Pues la Gaceta de hoy publica una bellísima sonata en la bemol. Que tiene tres bemoles. Explicaciones de los diarios conservadores: «Como se ha dado inexacta interpretación á algunas frases del notable discurso que anteyer pronunció en la última junta del Circulo liberal-conservador el Sr. Cánovas del Castillo, nos parece conveniente hacer constar que, al hablar de la necesidad en que estaba de abandonar el combate, es decir, el Poder, para templar mejor sus armas, entendía que estaban mal templadas por causa de cierta desorganización interior del partido.» El Sr. Cánovas, que es un gran orador, no se puede negar, tiene la desgracia de que siempre hay necesidad de explicar algo de lo que dice. La explicación de ahora puede que tenga por origen la actitud en que se han colocado los rusos después del discurso del Circulo conservador. Cosas de los tiempos ó de El Tiempo. Tristeza de El Estándar: «Tristes horizontes se presentan al país al terminar el segundo de los años de la última década del siglo. «Su balance, que pudo ser halagüeño á continuar unido y en el Poder el partido liberal-conservador. «Si hubiera continuado unido... que no ha continuado. «Y si hubiera seguido en el Poder, que no ha seguido. «¿Qué de cosas hubieran pasado! No sabemos si El Estándar habrá seguido la costumbre de comer las uvas á las doce de la noche en punto de ayer, para preparar la felicidad del año nuevo. Pero si las ha comido, seguramente las ha encontrado verdes. Sobre la anulación del concurso para arrendar las cédulas personales en Cuba. Dice El Correo: «Con independencia de estas razones, nosotros hemos visto que una casa respetable de la Habana ofrecía por el arriendo de las cédulas 700.000 pesetas, es decir, cerca de tres veces más que el tipo del concurso.» Y añade El Clamor: «Pues si esa casa respetable hubiera acudido al concurso y ninguna otra hubiera hecho mejores proposiciones, se la habría adjudicado el arriendo, y el Tesoro de Cuba contaría con un ingreso no calculado de 450.000 pesetas. Lo que es ahora ha de serle muy fácil al órgano del Sr. Romero Robledo echar roncacas. Por aquello de: «...pues ninguno ha de subir á preguntárselo á ellas.» Cuando esa casa respetable no acudió al concurso, algo le rondaría por la cabeza que podría suceder. Empresas que había acometido el partido conservador, según El Resumen: Restablecer nuestro crédito. Nivelar los presupuestos. Es lástima que á esa Empresa no le hayan dejado llegar á las Pascuas. Que son la salvación de todas las Empresas. La Empresa conservadora se comió el pavo antes de tiempo. La señora Pardo de Bazán se mete en política y dice: «En la Capua del Poder, repito, se han dormido los liberales al mismo arrullo de la opinión, y de su gestión administrativa quedaron siempre las mismas funestas memorias que de la de los demás Gobiernos: sin rumbo la política exterior; el crédito por los sótanos; empréstitos delirantes; inmoralidades purulentas.» Antes... entas... intas... ontas... untas. ¡Caramba con doña Emilia! ¡Qué mal quiere á los liberales! ¡Qué le habrán hecho? De El Clamor: «La noticia del asesinato del súbdito inglés no es nueva, ni mucho menos. Ocurrió hace cinco meses, y ahora se ha redactado la nota diplomática.» Se conoce que El Clamor tiene empeño en consignar esto para que se vea que no es sólo el duque de Tetuán el pesado. Diplomáticos tortugas. Pero si es ó no es pasado el duque de Tetuán, lo han de decir los conservadores. Sobre todo los silvelistas.

Apuntes y recortes. La Infanta Isabel. Puede darse como seguro que la Infanta Isabel irá á la Exposición de Chicago representando á la familia real de España en las fiestas del Centenario. A no ocurrir algún contratiempo, saldrá de España en el mes de Abril próximo. Lo que no está decidido es si hará el viaje en un buque de guerra español ó en el buque que los Estados Unidos enviarán para llevar á su regia huésped. Los obsequios que se prodigarán, tanto á la Infanta Isabel como al señor duque de Veragua, serán verdaderamente extraordinarios. Los conservadores sevillanos. Cada día se acentúa más la división entre los conservadores sevillanos. En vista de las diferencias que separan á canovistas y silvelistas, creen muchos que será difícil que lleguen, no á una reconciliación sincera, que esto se juzga imposible, pero ni siquiera á una inteligencia aparente. Se dice insistentemente que el Sr. Sánchez Bedoya se retirará de la política. Coalición monstruosa. Apenas ha llegado de Bruselas el ex subsecretario de Gobernación Sr. Sánchez Toca, y ya se le atribuyen los trabajos para una coalición electoral con los integros, carlistas y mestizos de las Provincias Vascongadas, que le asegure su acta de diputado. De realizarse la coalición á que nos referimos, el Sr. Nocedal luchará en Azpettia, el Sr. Ramey en Zumaya, el Sr. Oizával en Tolosa y el señor Sánchez Toca en Vergara.

Para las elecciones de senadores, los carlistas presentarán dos candidatos. Creemos que el castillo levantado por el señor Sánchez Toca se vendrá al suelo. Para las elecciones de senadores. Hoy quedarán expuestas al público las listas de mayores contribuyentes que, en unión de los concejales, han de elegir en su día los compromisarios para senadores. Las personas que en ellas tienen derecho á figurar deben fijarse bien si constan sus nombres, para evitar reclamaciones que pueden ser tardías. «El Tiempo». La redacción del periódico El Tiempo, la cual servirá también de Casino á los silvelistas, ha sido instalada en la calle del Florín, frente al Congreso de los diputados. En vista de lo cual, decían ayer los canovistas: «—Es claro, se vienen á tal sitio para que los que no vengán diputados se consuelen estando cerca del Congreso. El Sr. Montoro Rios. El estado catarral crónico del ministro de Gracia y Justicia, agravado por el intenso frío de estos días, obligó á guardar cama, donde se enteró de los asuntos más urgentes de su departamento y atiende á su resolución, no teniendo por lo mismo, el menor fundamento las pocas calumnias y menos benévolas insinuaciones de un apreciable colega sobre su falta de asistencia á los Consejos de ministros. Asilo para los pobres. Parece que el Sr. Aguilera cuenta ya con terreno en una extensión de 50.000 pies cuadrados para edificar el asilo destinado á los pobres que, con el auxilio de todas las personas pudientes y caritativas, piensa elevar en beneficio de Madrid. Viejos y jóvenes. Se ha facilitado al ministro de Hacienda una lista de los jefes de Administración jubilados por edad, y que el Sr. Gamazo contestó, con muy buen sentido, que la estudiaría, porque quizá entre los viejos haya quienes sirvan tanto ó más que los funcionarios jóvenes. Asensio Vega. Ha llegado á Barcelona el ex coronel jefe del movimiento de Badajoz, Sr. Asensio Vega. El andén de la estación estaba lleno de republicanos progresistas, que le saludaron con una nutrida salva de aplausos. Esta noche asistirá al banquete que se celebrará en honor del Sr. Ruiz Zorrilla. Romero Robledo. El Sr. Romero Robledo es objeto en la Toja de las mayores simpatías y distinciones por parte de las más caracterizadas personas de aquellos comornos. Le han visitado Comisiones y particulares en gran número. Ha comenzado á tomar los baños y le sientan muy bien. Los médicos tienen grandes esperanzas en su completa curación. El Sr. Romero Robledo piensa trasladarse á la Toja con toda su familia á principio de verano y aprovechar las dos temporadas del balneario. La temperatura es apacible y deliciosa. Los lugares de la oposición. Se atribuye al ministro de la Gobernación, Sr. González—de acuerdo, sin duda, con sus compañeros de Gabinete—el pensamiento de no consentir que hidatos que representen el apoyo oficial en los lugares que corresponden á la oposición en las circunscripciones. Además, cree el Sr. González que las oposiciones tal vez ganen á los ministeriales algún puesto en varias circunscripciones.

En la Exposición de Bellas Artes. Impresiones de un aficionado. IV. Afición y valor se necesita para en un día como el de ayer tomar el tole y encaminarse al Palacio del Hipódromo, entre nieves y ventisca. No lo digo por mí, que hice el viaje obligado por la necesidad, sino por los amateurs, que, aunque pareciera mentira, acudieron en bastante número, creídos de que era el último día de la temporada en que podría verse la Exposición. Esto último, sin embargo, no era exacto: la clausura se efectuará hoy, según anuncia la Gaceta. Ya era hora, pues es materialmente imposible la estancia en el local de la Exposición, cuyas extensas salas no llegan á entibiar siquiera las estufas con no mucha profusión repartidas en las salas. A paso de carga y con más miedo á una pulmonía, á mi parecer inevitable, que el que me produciría una mirada cerrándome el paso en un callejón sin salida, recorrí y anoté ayer lo que me faltaba de la sala sétima, labor en que invertí más tiempo del que tenía calculado, razón por la cual no pude ver más salas, y en esta tierra me quedo, si la clausura no me deja tiempo para otra visita. El frío que penetraba hasta los huesos no me permitió tampoco detenerme mucho en el final de la sala, y por eso mis notas pecan de concisas en los cuadros que corresponden al extremo del salón. No era cosa de detenerse y aguantar á pie firme el venticello helado que se colaba por los lados de los cortinones que cierran las puertas. Los autores de las obras indicadas y los lectores me perdonarán la parquedad de mis juicios en atención á responder la falta á caso de fuerza mayor. Y dicho todo esto para mayor claridad del argumento—como diría cualquier revisor dramático—prosigo mi tarea con los pies fríos y la cabeza caliente, condición no muy recomendable para el acierto. «Lástima, lástima grande que el Sr. Sorolla, con quien me encuentro al paso, no me pille de mejor talante, aunque sus obras las tengo vistas, revistas y saboreadas con deleite, y pudiera haber hablado de ellas sin necesidad de la visita que para refrescar la memoria le hice ayer! Procuraré, sin embargo, dedicarles la atención que les corresponde, y ya que casi todas se hallan agrupadas en corto espacio, mi tarea será más fácil. Por excepción—teniendo en cuenta el adagio francés á tout seigneur, tout honneur—hablaré

también del cuadro Otra Margarita, que estaba en esta sala, y en uno de los infinitos trasiegos y arreglos efectuados después de abierta la Exposición fué trasladado á una de las salas internacionales. Como quiera que si no hablo ahora de tan notabilísima obra quizá no pueda ya hablar de ella, así la ocasión por los cabellos y doy de mano por esta vez á mis propósitos de orden inalterable. Al Sr. Sorolla, mal que pese á todos los convencionalismos y tiquis-miquis del Jurado, corresponde, entre los pintores españoles, el primer puesto en el actual certamen, no ya por una obra determinada, sino por el conjunto de todas las que ha presentado. En todas ellas se nos ofrece con una maestría consumada y con una flexibilidad de talento por contados artistas demostrada. Desde El sereno, que ya con anterioridad examinamos, hasta Después del baño, maravilloso alarde de técnica pictórica, ha recorrido el Sr. Sorolla con sus pinceles y con los colores de su paleta todos los toques y todos los tonos, siempre con igual feliz resultado. El secreto de este éxito, en mi concepto, es debido á la acertada elección de los medios de expresión en cada caso adoptados por el artista, conformes siempre con el asunto y género de la obra, y á la sinceridad con que ha procurado adaptarse á la realidad, sin excepción alguna. En las obras de empuño el Sr. Sorolla ha ido más allá; ha procurado reflejar el espíritu de la naturaleza, dar vida y vida á sus concepciones, y de ahí ha brotado cuadro tan humano, tan verdadero y tan dramático como Otra Margarita, en el que la sobriedad no quita nada al efecto, que es tal como no hay otro cuadro en el Palacio de Bellas Artes que produzca semejante, ni que más fuertemente impresione. Este cuadro y Después del baño son las dos obras más importantes del Sr. Sorolla que hay en el certamen y las dos en que más se destaca la variedad de los talentos del eximo artista. Otra Margarita es una maravilla de expresión; Después del baño es otra maravilla de ejecución y de efecto. El artista se ha complacido en este último cuadro en acumular delicatudes, y las ha vencido de una manera soberana. La figura de mujer desnuda, desahogada sobre el blanco del lienzo y de los mirlos—de verdad absoluta—supone una victoria técnica de primer orden, de la que puede estar orgulloso el señor Sorolla. Además de estos cuadros, tiene el pintor valenciano en la sala sétima: El sereno, página de costumbres valencianas, muy exacta y bien pintada; los retratos de D. Agustín Oberdan y de D. Ramón Cervera, hermosamente hechos; y El niño de playa, estudio castizo de color y con mucha verdad. En este último puede aprender mucho el Sr. Garí Torrent, especialista en pintar costumbres playeras. En todas esas obras hay mucho que aplaudir y que admirar. Y aquí hago punto, dejando la continuación para mañana. Bien merece el Sr. Sorolla, como hemos hecho, que se le dedique un artículo especial por lo que antes dije en francés y no hay necesidad de repetir aquí. SANTIAGO PUIG.

Aclaraciones A LA LEY DEL TIMBRE. La Gaceta publica hoy una real orden del ministerio de Hacienda, aclaratoria á los preceptos de la vigente ley del timbre, consultados por Camaras oficiales de Comercio. La parte dispositiva de la real orden, dice así: «Primero. Que los certificados de origen que se presenten en las aduanas de la Península é islas Baleares sean reintegrados en el acto de su presentación con timbre de 2 pesetas, con arreglo al art. 26 de la ley donde se declaran comprendidos. Segundo. Que no debiendo confundirse los documentos que la ley considera como de giro con los simples recibos de caudal, á tenor de lo dispuesto en los artículos 131, caso 6.º, y 175, excepción 2.ª, los documentos todos que la ley enumera en el primer precepto deberán ser reintegrados en la proporción que determina el artículo 132 siguiente, y los recibos de cantidad, que separadamente se expidan lo mismo por particulares que por comerciantes, deberán reintegrarse con un timbre móvil de 10 céntimos de peseta, siempre que la cantidad exceda de 25 pesetas. Tercero. Que con arreglo á lo prevenido en el párrafo segundo del art. 132 de la ley, según consta en la edición oficial publicada por la Dirección general de Impuestos, con todas las rectificaciones que exigen los errores materiales padecidos al publicar en la Gaceta de Madrid, el reintegro correspondiente en los documentos de giro superiores á 100.000 pesetas debe ser un timbre móvil de 75 pesetas, en vez de 100, con más todos los timbres móviles precisos para reintegrar el total, á razón de 75 céntimos de peseta por cada 1.000 pesetas. Cuarto. Que los documentos de giro que se libren en nuestras provincias de Ultramar deberán reintegrarse con timbres móviles al ser presentados á la aceptación ó pago ó al ser negociados por la dirección de menos que exista entre el importe del timbre satisfecho al expedirse y el que le corresponda, según la ley vigente en la Península. Quinto. Que únicamente están obligados á llevar los libros de Inventarios y Balances, Diario Mayor y Copiador de cartas y telegramas, reintegrados en la cuantía y forma que el artículo 144 de la ley previene, las Sociedades mercantiles é industriales, Compañías de seguros marítimos, terrestres y sobre la vida, los prestamistas y los agentes y corredores de Bolsa, y también aquellos comerciantes nacionales ó extranjeros que acomoden su contabilidad á las prescripciones del Código de Comercio para utilizar los beneficios y prerrogativas que otorgan á los que las llevan los artículos 48 y 89 del mismo. Sexto. Que el libro Copiador de cartas y telegramas debe ser reintegrado tan sólo á razón de 2 y 12 céntimos de peseta por folio, debiendo tenerse presente, tanto por lo que respecta á este libro, como también por lo que á los demás se refiere, que el reintegro se exigirá por folios y no por páginas, como erróneamente en algunos puntos ha acontecido. Séptimo. Que los folios utilizables de los libros de comercio que, requisitados á tenor de la anterior ley, estuviesen en uso el día que em-

pezó á regir la vigente, ó sea el 1.º de Octubre último, deberán ser reintegrados por la diferencia entre el timbre satisfecho, si se trata del Diario, y el correspondiente, según los nuevos preceptos, ó por toda su cuantía si se tratase de los demás, debiendo hacer dicho reintegro los mismo interesados, sin intervención oficial ninguna, en papel de pagos al Estado, inutilizando éste en la forma que dispone el art. 12 de la ley, remitiendo á la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia ó al liquidador del impuesto de derechos reales del partido, si no residiese en capital de provincia, las mitades inferiores del papel acompañadas de una instancia en que se exprese la numeración del pliego ó pliegos del reintegro, y reservándose en el libro las mitades superiores y el recibo que deberán exigir de la instancia y pliegos mencionados, como justificantes del pago ó reintegro. Octavo. Que pueden copiarse en un mismo folio cuantas cartas y telegramas se quiera por los interesados. Noveno. Que los libros de actas de las Camaras oficiales de comercio y los de las agrícolas deberán reintegrarse á razón de 50 céntimos de peseta por folio, debiendo ser éstos en número par, á menos que estuviesen formados con pliegos de papel timbrado común de la clase 12.ª, cuando han de ampliarse en tal sentido el art. 170 del mismo. Y décimo. Que habiendo empezado á regir la ley el día 1.º de Octubre de este año, desde dicho día nace el derecho de la Administración y sus agentes ó subrogados para ejercer la investigación, respecto de las Sociedades que el art. 144 de la ley enumera taxativamente y de los prestamistas y agentes y corredores de Bolsa, cuya resistencia á exhibir los libros será penalizada con la multa que establece el art. 109 de la ley, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir cualquiera otros que defrauden á la Hacienda en el pago de este impuesto.» Familia de músicos. Anteayer ocurrió una horrible desgracia en el taller de frondosidad de los señores Aguirre Saraua, en la calle de la Seda, de Bilbao. Un joven operario de quince años de edad, llamado Vicente Jaca, natural de Orión, y domiciliado en la calle de la Esperanza, fué á colocar una correa en la trasmisión, y cogido por el árbol de esta, por imprudencia del muchacho, fué volcado rápidamente. Cuando los demás compañeros de trabajo acudieron presurosos á auxiliarle la desgracia era ya inevitable. El joven Jaca había resultado con el completo arremancamiento del brazo derecho, con la fractura de ambos brazos y con graves heridas en la cabeza y en diferentes partes del cuerpo. Varios compañeros de trabajo y un municipal condujeron al Hospital civil al herido que ingresó en desesperado estado en la sala de cirugía. El infeliz muchacho, lo mismo en el taller que en la calle y en el hospital, exhalaba ayes desgarradores. Horrorizaba ver su cuerpo, completamente destrozado. Para dar idea de lo horrible del accidente de que había sido víctima, baste decir que uno de los individuos que condujeron al herido al hospital llevaba en la mano el brazo de éste que le había sido arrancado por la polea de trasmisión. El joven Jaca es hermano del maquinista del mismo apellido, muerto heroicamente en la catástrofe de Quintavilleja. Anoche se desesperaba de salvarle y es casi seguro que habrá muerto á las tres horas. Está visto que hay familias realmente desgraciadas. A la muerte del maquinista Jaca, sucedió la de su hermano en el descarrillamiento ocurrido en Nanciaras ha poco tiempo, y ahora ha tocado la desventurada suerte á otro hermano de aquellos desdichados. ¡Dios dé á su familia resignación y fortaleza suficientes para sobrellevar tan rudos golpes! PERSONAL DE HACIENDA En virtud del arreglo del ministerio se han hecho los siguientes nombramientos: Subsecretaría.—Oficial mayor de la subsecretaría, jefe de Administración de primera clase, D. Cosme Lario. Oficial tercero, jefe de Administración de cuarta clase, D. Julián Agut. Auxiliar primero, jefe de negociado de primera, D. Ramón Gutiérrez de Aguilár. Auxiliar segundo, jefe de negociado de segunda, D. Francisco Javier Beruete. Auxiliar tercero, jefe de negociado de tercera, D. Eduardo Argondegui. Inspección.—Inspector central, jefe de Administración de primera, D. Juan Bautista Avila y Fernández. Inspector, jefe de Administración de segunda, D. Ernesto Bonaia. Inspectores jefes de Administración de tercera, D. Regino Escalera, D. Epifanio Tomé y D. José de la Concha. Inspector jefe de Administración de cuarta, D. Victoriano López Fabra. Subinspector jefe de negociado de primera, D. Manuel Mocholes. Subinspector jefe de negociado de segunda, D. Mariano Abadalejo. Subinspector jefe de negociado de tercera, D. Francisco García Arribas y D. Mariano Barroso. Sección de Propiedades.—Jefe de Administración de segunda clase, D. José de Villalobos. Jefe de negociado de primera, D. Julio Urbina y D. Antonio Verdes Montenegro. Jefe de negociado de segunda, D. Eduardo Rodenas y D. Pedro Andrés Morillo. Jefe de negociado de tercera, D. Fernando de Santiago y D. Gabriel Díaz Figueroa. La cuestión de Panamá. De La Correspondencia tomamos las siguientes noticias: «M. Delahaye ha dicho que está muy satisfecho del resultado de sus denuncias en el Parlamento acerca de los abusos de la Compañía Panamá. Afirma que preveía lo que iba á ocurrir cuando formuló sus denuncias, y manifiesta que cree

pezo á regir la vigente, ó sea el 1.º de Octubre último, deberán ser reintegrados por la diferencia entre el timbre satisfecho, si se trata del Diario, y el correspondiente, según los nuevos preceptos, ó por toda su cuantía si se tratase de los demás, debiendo hacer dicho reintegro los mismo interesados, sin intervención oficial ninguna, en papel de pagos al Estado, inutilizando éste en la forma que dispone el art. 12 de la ley, remitiendo á la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia ó al liquidador del impuesto de derechos reales del partido, si no residiese en capital de provincia, las mitades inferiores del papel acompañadas de una instancia en que se exprese la numeración del pliego ó pliegos del reintegro, y reservándose en el libro las mitades superiores y el recibo que deberán exigir de la instancia y pliegos mencionados, como justificantes del pago ó reintegro. Octavo. Que pueden copiarse en un mismo folio cuantas cartas y telegramas se quiera por los interesados. Noveno. Que los libros de actas de las Camaras oficiales de comercio y los de las agrícolas deberán reintegrarse á razón de 50 céntimos de peseta por folio, debiendo ser éstos en número par, á menos que estuviesen formados con pliegos de papel timbrado común de la clase 12.ª, cuando han de ampliarse en tal sentido el art. 170 del mismo. Y décimo. Que habiendo empezado á regir la ley el día 1.º de Octubre de este año, desde dicho día nace el derecho de la Administración y sus agentes ó subrogados para ejercer la investigación, respecto de las Sociedades que el art. 144 de la ley enumera taxativamente y de los prestamistas y agentes y corredores de Bolsa, cuya resistencia á exhibir los libros será penalizada con la multa que establece el art. 109 de la ley, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir cualquiera otros que defrauden á la Hacienda en el pago de este impuesto.» Familia de músicos. Anteayer ocurrió una horrible desgracia en el taller de frondosidad de los señores Aguirre Saraua, en la calle de la Seda, de Bilbao. Un joven operario de quince años de edad, llamado Vicente Jaca, natural de Orión, y domiciliado en la calle de la Esperanza, fué á colocar una correa en la trasmisión, y cogido por el árbol de esta, por imprudencia del muchacho, fué volcado rápidamente. Cuando los demás compañeros de trabajo acudieron presurosos á auxiliarle la desgracia era ya inevitable. El joven Jaca había resultado con el completo arremancamiento del brazo derecho, con la fractura de ambos brazos y con graves heridas en la cabeza y en diferentes partes del cuerpo. Varios compañeros de trabajo y un municipal condujeron al Hospital civil al herido que ingresó en desesperado estado en la sala de cirugía. El infeliz muchacho, lo mismo en el taller que en la calle y en el hospital, exhalaba ayes desgarradores. Horrorizaba ver su cuerpo, completamente destrozado. Para dar idea de lo horrible del accidente de que había sido víctima, baste decir que uno de los individuos que condujeron al herido al hospital llevaba en la mano el brazo de éste que le había sido arrancado por la polea de trasmisión. El joven Jaca es hermano del maquinista del mismo apellido, muerto heroicamente en la catástrofe de Quintavilleja. Anoche se desesperaba de salvarle y es casi seguro que habrá muerto á las tres horas. Está visto que hay familias realmente desgraciadas. A la muerte del maquinista Jaca, sucedió la de su hermano en el descarrillamiento ocurrido en Nanciaras ha poco tiempo, y ahora ha tocado la desventurada suerte á otro hermano de aquellos desdichados. ¡Dios dé á su familia resignación y fortaleza suficientes para sobrellevar tan rudos golpes! PERSONAL DE HACIENDA En virtud del arreglo del ministerio se han hecho los siguientes nombramientos: Subsecretaría.—Oficial mayor de la subsecretaría, jefe de Administración de primera clase, D. Cosme Lario. Oficial tercero, jefe de Administración de cuarta clase, D. Julián Agut. Auxiliar primero, jefe de negociado de primera, D. Ramón Gutiérrez de Aguilár. Auxiliar segundo, jefe de negociado de segunda, D. Francisco Javier Beruete. Auxiliar tercero, jefe de negociado de tercera, D. Eduardo Argondegui. Inspección.—Inspector central, jefe de Administración de primera, D. Juan Bautista Avila y Fernández. Inspector, jefe de Administración de segunda, D. Ernesto Bonaia. Inspectores jefes de Administración de tercera, D. Regino Escalera, D. Epifanio Tomé y D. José de la Concha. Inspector jefe de Administración de cuarta, D. Victoriano López Fabra. Subinspector jefe de negociado de primera, D. Manuel Mocholes. Subinspector jefe de negociado de segunda, D. Mariano Abadalejo. Subinspector jefe de negociado de tercera, D. Francisco García Arribas y D. Mariano Barroso. Sección de Propiedades.—Jefe de Administración de segunda clase, D. José de Villalobos. Jefe de negociado de primera, D. Julio Urbina y D. Antonio Verdes Montenegro. Jefe de negociado de segunda, D. Eduardo Rodenas y D. Pedro Andrés Morillo. Jefe de negociado de tercera, D. Fernando de Santiago y D. Gabriel Díaz Figueroa. La cuestión de Panamá. De La Correspondencia tomamos las siguientes noticias: «M. Delahaye ha dicho que está muy satisfecho del resultado de sus denuncias en el Parlamento acerca de los abusos de la Compañía Panamá. Afirma que preveía lo que iba á ocurrir cuando formuló sus denuncias, y manifiesta que cree

pezo á regir la vigente, ó sea el 1.º de Octubre último, deberán ser reintegrados por la diferencia entre el timbre satisfecho, si se trata del Diario, y el correspondiente, según los nuevos preceptos, ó por toda su cuantía si se tratase de los demás, debiendo hacer dicho reintegro los mismo interesados, sin intervención oficial ninguna, en papel de pagos al Estado, inutilizando éste en la forma que dispone el art. 12 de la ley, remitiendo á la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia ó al liquidador del impuesto de derechos reales del partido, si no residiese en capital de provincia, las mitades inferiores del papel acompañadas de una instancia en que se exprese la numeración del pliego ó pliegos del reintegro, y reservándose en el libro las mitades superiores y el recibo que deberán exigir de la instancia y pliegos mencionados, como justificantes del pago ó reintegro. Octavo. Que pueden copiarse en un mismo folio cuantas cartas y telegramas se quiera por los interesados. Noveno. Que los libros de actas de las Camaras oficiales de comercio y los de las agrícolas deberán reintegrarse á razón de 50 céntimos de peseta por folio, debiendo ser éstos en número par, á menos que estuviesen formados con pliegos de papel timbrado común de la clase 12.ª, cuando han de ampliarse en tal sentido el art. 170 del mismo. Y décimo. Que habiendo empezado á regir la ley el día 1.º de Octubre de este año, desde dicho día nace el derecho de la Administración y sus agentes ó subrogados para ejercer la investigación, respecto de las Sociedades que el art. 144 de la ley enumera taxativamente y de los prestamistas y agentes y corredores de Bolsa, cuya resistencia á exhibir los libros será penalizada con la multa que establece el art. 109 de la ley, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir cualquiera otros que defrauden á la Hacienda en el pago de este impuesto.» Familia de músicos. Anteayer ocurrió una horrible desgracia en el taller de frondosidad de los señores Aguirre Saraua, en la calle de la Seda, de Bilbao. Un joven operario de quince años de edad, llamado Vicente Jaca, natural de Orión, y domiciliado en la calle de la Esperanza, fué á colocar una correa en la trasmisión, y cogido por el árbol de esta, por imprudencia del muchacho, fué volcado rápidamente. Cuando los demás compañeros de trabajo acudieron presurosos á auxiliarle la desgracia era ya inevitable. El joven Jaca había resultado con el completo arremancamiento del brazo derecho, con la fractura de ambos brazos y con graves heridas en la cabeza y en diferentes partes del cuerpo. Varios compañeros de trabajo y un municipal condujeron al Hospital civil al herido que ingresó en desesperado estado en la sala de cirugía. El infeliz muchacho, lo mismo en el taller que en la calle y en el hospital, exhalaba ayes desgarradores. Horrorizaba ver su cuerpo, completamente destrozado. Para dar idea de lo horrible del accidente de que había sido víctima, baste decir que uno de los individuos que condujeron al herido al hospital llevaba en la mano el brazo de éste que le había sido arrancado por la polea de trasmisión. El joven Jaca es hermano del maquinista del mismo apellido, muerto heroicamente en la catástrofe de Quintavilleja. Anoche se desesperaba de salvarle y es casi seguro que habrá muerto á las tres horas. Está visto que hay familias realmente desgraciadas. A la muerte del maquinista Jaca, sucedió la de su hermano en el descarrillamiento ocurrido en Nanciaras ha poco tiempo, y ahora ha tocado la desventurada suerte á otro hermano de aquellos desdichados. ¡Dios dé á su familia resignación y fortaleza suficientes para sobrellevar tan rudos golpes! PERSONAL DE HACIENDA En virtud del arreglo del ministerio se han hecho los siguientes nombramientos: Subsecretaría.—Oficial mayor de la subsecretaría, jefe de Administración de primera clase, D. Cosme Lario. Oficial tercero, jefe de Administración de cuarta clase, D. Julián Agut. Auxiliar primero, jefe de negociado de primera, D. Ramón Gutiérrez de Aguilár. Auxiliar segundo, jefe de negociado de segunda, D. Francisco Javier Beruete. Auxiliar tercero, jefe de negociado de tercera, D. Eduardo Argondegui. Inspección.—Inspector central, jefe de Administración de primera, D. Juan Bautista Avila y Fernández. Inspector, jefe de Administración de segunda, D. Ernesto Bonaia. Inspectores jefes de Administración de tercera, D. Regino Escalera, D. Epifanio Tomé y D. José de la Concha. Inspector jefe de Administración de cuarta, D. Victoriano López Fabra. Subinspector jefe de negociado de primera, D. Manuel Mocholes. Subinspector jefe de negociado de segunda, D. Mariano Abadalejo. Subinspector jefe de negociado de tercera, D. Francisco García Arribas y D. Mariano Barroso. Sección de Propiedades.—Jefe de Administración de segunda clase, D. José de Villalobos. Jefe de negociado de primera, D. Julio Urbina y D. Antonio Verdes Montenegro. Jefe de negociado de segunda, D. Eduardo Rodenas y D. Pedro Andrés Morillo. Jefe de negociado de tercera, D. Fernando de Santiago y D. Gabriel Díaz Figueroa. La cuestión de Panamá. De La Correspondencia tomamos las siguientes noticias: «M. Delahaye ha dicho que está muy satisfecho del resultado de sus denuncias en el Parlamento acerca de los abusos de la Compañía Panamá. Afirma que preveía lo que iba á ocurrir cuando formuló sus denuncias, y manifiesta que cree

pezo á regir la vigente, ó sea el 1.º de Octubre último, deberán ser reintegrados por la diferencia entre el timbre satisfecho, si se trata del Diario, y el correspondiente, según los nuevos preceptos, ó por toda su cuantía si se tratase de los demás, debiendo hacer dicho reintegro los mismo interesados, sin intervención oficial ninguna, en papel de pagos al Estado, inutilizando éste en la forma que dispone el art. 12 de la ley, remitiendo á la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia ó al liquidador del impuesto de derechos reales del partido, si no residiese en capital de provincia, las mitades inferiores del papel acompañadas de una instancia en que se exprese la numeración del pliego ó pliegos del reintegro, y reservándose en el libro las mitades superiores y el recibo que deberán exigir de la instancia y pliegos mencionados, como justificantes del pago ó reintegro. Octavo. Que pueden copiarse en un mismo folio cuantas cartas y telegramas se quiera por los interesados. Noveno. Que los libros de actas de las Camaras oficiales de comercio y los de las agrícolas deberán reintegrarse á razón de 50 céntimos de peseta por folio, debiendo ser éstos en número par, á menos que estuviesen formados con pliegos de papel timbrado común de la clase 12.ª, cuando han de ampliarse en tal sentido el art. 170 del mismo. Y décimo. Que habiendo empezado á regir la ley el día 1.º de Octubre de este año, desde dicho día nace el derecho de la Administración y sus agentes ó subrogados para ejercer la investigación, respecto de las Sociedades que el art. 144 de la ley enumera taxativamente y de los prestamistas y agentes y corredores de Bolsa, cuya resistencia á exhibir los libros será penalizada con la multa que establece el art. 109 de la ley, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir cualquiera otros que defrauden á la Hacienda en el pago de este impuesto.» Familia de músicos. Anteayer ocurrió una horrible desgracia en el taller de frondosidad de los señores Aguirre Saraua, en la calle de la Seda, de Bilbao. Un joven operario de quince años de edad, llamado Vicente Jaca, natural de Orión, y domiciliado en la calle de la Esperanza, fué á colocar una correa en la trasmisión, y cogido por el árbol de esta, por imprudencia del muchacho, fué volcado rápidamente. Cuando los demás compañeros de trabajo acudieron presurosos á auxiliarle la desgracia era ya inevitable. El joven Jaca había resultado con el completo arremancamiento del brazo derecho, con la fractura de ambos brazos y con graves heridas en la cabeza y en diferentes partes del cuerpo. Varios compañeros de trabajo y un municipal condujeron al Hospital civil al herido que ingresó en desesperado estado en la sala de cirugía. El infeliz muchacho, lo mismo en el taller que en la calle y en el hospital, exhalaba ayes desgarradores. Horrorizaba ver su cuerpo, completamente destrozado. Para dar idea de lo horrible del accidente de que había sido víctima, baste decir que uno de los individuos que condujeron al herido al hospital llevaba en la mano el brazo de éste que le había sido arrancado por la polea de trasmisión. El joven Jaca es hermano del maquinista del mismo apellido, muerto heroicamente en la catástrofe de Quintavilleja. Anoche se desesperaba de salvarle y es casi seguro que habrá muerto á las tres horas. Está visto que hay familias realmente desgraciadas. A la muerte del maquinista Jaca, sucedió la de su hermano en el descarrillamiento ocurrido en Nanciaras ha poco tiempo, y ahora ha tocado la desventurada suerte á otro hermano de aquellos desdichados. ¡Dios dé á su familia resignación y fortaleza suficientes para sobrellevar tan rudos golpes! PERSONAL DE HACIENDA En virtud del arreglo del ministerio se han hecho los siguientes nombramientos: Subsecretaría.—Oficial mayor de la subsecretaría, jefe de Administración de primera clase, D. Cosme Lario. Oficial tercero, jefe de Administración de cuarta clase, D. Julián Agut. Auxiliar primero, jefe de negociado de primera, D. Ramón Gutiérrez de Aguilár. Auxiliar segundo, jefe de negociado de segunda, D. Francisco Javier Beruete. Auxiliar tercero, jefe de negociado de tercera, D. Eduardo Argondegui. Inspección.—Inspector central, jefe de Administración de primera, D. Juan Bautista Avila y Fernández. Inspector, jefe de Administración de segunda, D. Ernesto Bonaia. Inspectores jefes de Administración de tercera, D. Regino Escalera, D. Epifanio Tomé y D. José de la Concha. Inspector jefe de Administración de cuarta, D. Victoriano López Fabra. Subinspector jefe de negociado de primera, D. Manuel Mocholes. Subinspector jefe de negociado de segunda, D. Mariano Abadalejo. Subinspector jefe de negociado de tercera, D. Francisco García Arribas y D. Mariano Barroso. Sección de Propiedades.—Jefe de Administración de segunda clase, D. José de Villalobos. Jefe de negociado de primera, D. Julio Urbina y D. Antonio Verdes Montenegro. Jefe de negociado de segunda, D. Eduardo Rodenas y D. Pedro Andrés Morillo. Jefe de negociado de tercera, D. Fernando de Santiago y D. Gabriel Díaz Figueroa. La cuestión de Panamá. De La Correspondencia tomamos las siguientes noticias: «M. Delahaye ha dicho que está muy satisfecho del resultado de sus denuncias en el Parlamento acerca de los abusos de la Compañía Panamá. Afirma que preveía lo que iba á ocurrir cuando formuló sus denuncias, y manifiesta que cree

pezo á regir la vigente, ó sea el 1.º de Octubre último, deberán ser reintegrados por la diferencia entre el timbre satisfecho, si se trata del Diario, y el correspondiente, según los nuevos preceptos, ó por toda su cuantía si se tratase de los demás, debiendo hacer dicho reintegro los mismo interesados, sin intervención oficial ninguna, en papel de pagos al Estado, inutilizando éste en la forma que dispone el art. 12 de la ley, remitiendo á la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia ó al liquidador del impuesto de derechos reales del partido, si no residiese en capital de provincia, las mitades inferiores del papel acompañadas de una instancia en que se exprese la numeración del pliego ó pliegos del reintegro, y reservándose en el libro las mitades superiores y el recibo que deberán exigir de la instancia y pliegos mencionados, como justificantes del pago ó reintegro. Octavo. Que pueden copiarse en un mismo folio cuantas cartas y telegramas se quiera por los interesados. Noveno. Que los libros de actas de las Camaras oficiales de comercio y los de las agrícolas deberán reintegrarse á razón de 50 céntimos de peseta por folio, debiendo ser éstos en número par, á menos que estuviesen formados con pliegos de papel timbrado común de la clase 12.ª, cuando han de ampliarse en tal sentido el art. 170 del mismo. Y décimo. Que habiendo empezado á regir la ley el día 1.º de Octubre de este año, desde dicho día nace el derecho de la Administración y sus agentes ó subrogados para ejercer la investigación, respecto de las Sociedades que el art. 144 de la ley enumera taxativamente y de los prestamistas y agentes y corredores de Bolsa, cuya resistencia á exhibir los libros será penalizada con la multa que establece el art. 109 de la ley, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir cualquiera otros que defrauden á la Hacienda en el pago de este impuesto.» Familia de músicos. Anteayer ocurrió una horrible desgracia